

Sección II. Autoridades y personal

Subsección segunda. Oposiciones y concursos

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA

SERVICIO DE SALUD DE LAS ILLES BALEARS

5127

Resolución del director general del Servicio de Salud de las Islas Baleares por la que se emplaza a las personas interesadas en la ampliación del recurso contencioso-administrativo número 143/2025 seguido por los trámites del procedimiento ordinario ante el Tribunal Superior de Justicia de las Islas Baleares

Hechos

1. Los señores Gabriela Adelina Fleitas, Joan Pol Serra y Luis Alberto Baquera Giménez interpusieron un recurso contencioso administrativo (PO 143/2025, tramitado en el Tribunal Superior de Justicia de las Islas Baleares) contra:

- Resolución del director general del Servicio de Salud de las Islas Baleares de 20 de diciembre de 2024 (BOIB Núm.170 de 28/12/2024) por la que se excluye a los recurrentes, se nombra personal estatutario fijo y se adjudican plazas a las personas que han superado el concurso oposición para cubrir plazas vacantes de la categoría médico/médica de familia en equipo de atención primaria del Servicio de Salud, convocado por medio de la Resolución de 12 de diciembre del director general del Servicio de Salud de las Islas Baleares (BOIB Núm. 22, de 18 de febrero de 2025).

2. El recurrente amplió las actuaciones del recurso contencioso administrativo (PO 143/2025, tramitado en el Tribunal Superior de Justicia de las Islas Baleares) contra:

- La resolución del director general del Servicio de Salud de las Islas Baleares de 28 de febrero de 2023, por la que, se corrigen diferentes errores y se modifican con motivo de la estimación de varios recursos de reposición de las resoluciones de 1 de diciembre de 2023 del director general del Servicio de Salud de las Islas Baleares, por la que se aprobaron las bases generales y el baremo de méritos que rigen las convocatorias de los procesos de selección por medio de las modalidades de concurso oposición y concurso extraordinarios derivadas de la oferta de empleo público adicional de estabilidad ordinaria y excepcional de estabilización para el año 2022 del personal estatutario del Servicio de Salud de las Islas Baleares.
- La resolución del director general del Servicio de Salud de las Islas Baleares, de 17 de marzo de 2023, por la que, se corrigen diferentes errores y se modifican con motivo de la estimación de diversos recursos de reposición de las resoluciones de 20 de diciembre de 2022 del director general del Servicio de Salud de las Islas Baleares, por las que se aprobaron las convocatorias específicas de procesos selectivos por el sistema de concurso extraordinario y/o concurso oposición derivados de la oferta de empleo público adicional de estabilidad ordinaria y excepcional de estabilización para el año 2022 del personal estatutario del Servicio de Salud de las Islas Baleares, que afectan a todas las categorías profesionales.
- Las dos resoluciones del director general del Servicio de Salud de las Islas Baleares, de 7 de febrero de 2023, que estiman los recursos de reposición y provocan las modificaciones de las bases y de las convocatorias de los puntos anteriores.

3. De manera directa o indirecta esta ampliación del recurso puede resultar relevante para varias personas que podrían tener la condición de interesadas en el procedimiento.

Fundamentos de derecho

1. El artículo 49 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.
2. El artículo 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones.

Por todo ello, dicto la siguiente

Resolución

1. Citar a las personas interesadas en la ampliación del recurso contencioso administrativo interpuesto por doña Gabriela Adelina Fleitas, don Joan Pol Serra y don Luis Alberto Baquera Giménez, para que puedan personarse como demandadas ante el Tribunal Superior de Justicia de





las Islas Baleares, en el plazo de nueve días, contados a partir del día siguiente al de publicarse esta resolución.

2. Comunicar a las personas interesadas que si se personan fuera del plazo establecido se las considerará como parte, sin que por ello se tenga que retrotraer ni interrumpir el curso del procedimiento y que, si no se personan, el procedimiento continuará y no será procedente hacerles ninguna otra notificación.

3. Ordenar la publicación de esta resolución en el *Boletín Oficial de las Islas Baleares*.

(Firmado electrónicamente: 12 de mayo de 2025)

La directora de Recursos Humanos

(Margarita Bujosa Pocoví)

Por delegación de firma del director general del Servicio de Salud
de 10/01/2024, que tiene delegada la competencia de la consejera de Salud
(BOIB. 112, del 12/08/2023)

